



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0377

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto por el *ad-quem* en sentencia de 1° de septiembre de 2022 (archivo 24 Cdo.5), el Despacho señala la suma de TRES MILLONES DE PESOS (3´000.000.00) por concepto de agencias en derecho -en primera instancia- a favor del demandante.

Practíquese la correspondiente liquidación.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____
de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario